



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Subscripciones.—Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4;

Inserciones no gratuitas,
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1960 Depósito legal: BU-1 1958

Viernes 26 de Febrero

Número 47

DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio

Aprobados por la Excm. Diputación provincial, en sesión de 20 del actual, los pliegos de condiciones económico-administrativas, que han de regir en el concurso de adquisición de artículos alimenticios para las atenciones de los Establecimientos provinciales de Beneficiencia, se exponen al público a efectos de lo determinado en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que puedan ser examinados por aquellos a quienes interese, en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Subastas), durante las horas de oficina, admitiéndose reclamaciones durante dicho período de tiempo.

Burgos, 24 de febrero de 1960.

—El Secretario, Jesús Martínez González.

Delegación de Hacienda

Señalamiento de pagos a las Clases Pasivas.

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público que el día 1.º de marzo próximo se abra el pago de obligaciones, correspondientes a las Clases Pasi-

vas, Activas, Clero y Religiosas en Clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las Clases Pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 1.º.—Jubilados, Montepío Civil y Remuneratorias.

Día 2.—Retirados, letras «A» a «F».

Día 3.—Retirados, letras «G» a «N».

Día 4.—Retirados, letras «O» a «Z».

Día 5.—Montepío Militar; letras «A» a «Z».

Día 7.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus Apoderados procurarán presentarse al cobro de sus haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 7 después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 22 de febrero de 1960.
El Delegado de Hacienda, (ilegible).

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.ª y siguientes de la Circular de la

Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado con fecha 17 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos del Secretario de Administración Local, D. Timoteo González Delgado, cuyo expediente de jubilación fue instruido por el Ayuntamiento de Robredo Temiño, de esta provincia.

Al pago de la jubilación y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento al interesado deberán contribuir, con efectos desde 1.º de enero del año actual, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Riocerezo, debe contribuir con la cuota anual de 12.705'18 pesetas y con la cuota mensual de 1.058'77 pesetas.

Robredo Temiño, 12.333'94 y 1.027'82.

Tobes y Rahedo, 9.460'88 y 788'41.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 23 de febrero de 1960.
El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

Administración de Rentas Públicas de Burgos

Relación de los contribuyentes del Impuesto Industrial, que han sido declarados fallidos por insolvencia, en virtud de expediente, en la forma que se dispone en el vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, y que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento del Impuesto Industrial.

Presupuesto a que corresponde	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	INDUSTRIA	Fecha de la insolvencia	TOTAL — Ptas.
1954	Francisco Ruiz González	Burgos. S. Lesmes, 3.	Joyería ambulante	4. 5.1959	943,46
1958	Federico Guturbay Esteban	Id., Vitoria, 45	Contratista	28. 1.1959	5.829,04
1956	Francisco Maqueira Lanchares	Id., F. González, 60.	Idem	4. 5.1959	5.803,20
1954	José Bello Lasiera	Id., D. Oviedo	Artículos peletería	5. 7.1959	4.355,18
1957	José Sáenz Nebreda	Id., Llana Afuera, 19	Legumbres menor	26.11.1959	2.150
1959	Gregorio Cámara Rica	Aranda de Duero	Confituras cajón	18. 7.1959	88,32
1958/59	Faustino Alonso Cormenzana	Aguas Cándidas	Pescados a/l	16. 9.1959	255,64
1959	Juan de la Roa Hernández	Castrojeriz	Retales a/l	15. 7.1959	66,40
1959	Ireneo Zamorano Rodríguez	Idem	Pescados a/l	15. 7.1959	146,08
1958	Alejandro Irigoyen Santos	Pampliega	Hojalatero	15. 7.1959	43,16
1958	Ramón Jiménez Mendoza	Idem	Retales a/l	26.11.1959	66,40
1958/59	Eliás Moisés Delgado	Melgar Fernamental	Pescados a/l	22. 4.1959	302,28
1958	Eusebio Ontoso Ayala	Bahabón de Esgueva	Venta de carnes	8. 7.1959	273,90
1958	Casiano Mediavilla	Cuevas S. Clemente	Mercería a/l	8. 7.1959	49,80
1959	Gregorio Delgado Munguía	Iglesia rubia	T. carretero	26.11.1959	423,30
1959	José Murga Martínez	Villamayor	Herrador	20.11.1959	215,80
1956/57	Angel Cotta Criado	Quintanilla la Mata	Médico	2. 3.1959	415
1958	Agustín López González	Torresandino	Peluquería	22. 5.1959	132,80
1959	José M. ^a Barquiel Pérez	Miranda de Ebro	Venta de leñas	26. 9.1959	182,57
1948/49	Benito Santamaría Sañudo	Roa	Retales a/l	6. 4.1959	811,10
1958	José Vitoria del Pino	Salas de los Infantes	Relojería	6. 4.1959	235,72
1956	Antonio Sacristán Noriega	Espinosa de los M.	Médico	8. 4.1959	225,76
1958	Angel Sanz Serna	Idem	Chatarra a/l	16. 4.1959	66,40
1958	Clemente Zorrilla Gutiérrez	Idem	Fontanero	16. 4.1959	43,16
1959	Felipe Sánchez Arroyo	Mrdad. Cuesta Urria	Chatarra a/l	29. 9.1959	66,40

Burgos, 17 de febrero de 1960.—El Administrador de Rentas Públicas, Braulio de Diego.

Providencias Judiciales

Aranda de Duero

Don Joaquín Alonso Martirena Martínez de Azagra, Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que, en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento de apremio, para hacer efectivas las costas devengadas en sumario 47-1952, sobre estupro, contra Agustín Serrano Hernando, vecino de Aranda de Duero, en cuyo procedimiento se embargó derecho hereditario del mismo, herencia de su difunto padre, D. Juan Serra-

no Núñez, cuyo causante, según certificación del Ayuntamiento, tiene su nombre efectos fiscales, las siguientes fincas, sitas en término de Aranda de Duero.

1.^a Tierra al pago «Prado Marina», cereal regadío segunda, 5'40 áreas, valorada en 1.700 pesetas.

2.^a Otra al mismo pago, cereal regadío segunda, 50'85 áreas, en 17.000.

3.^a Otra al pago «Vladecarrillo», cereal regadío segunda, 19'35 áreas, en 7.000.

4.^a Otra al pago «Picón Esquivel», viñedo regadío cuarta, 11,25 áreas, en 5.000.

5.^a Otra al mismo pago, ce-

real regadío cuarta, 12,15 áreas, en 5.000.

6.^a Otra al pago «Murcia», viñedo regadío tercera, 27'90 áreas, en 7.000.

7.^a Otra al pago «Valdelema», cereal regadío cuarta, 27'90 áreas, en 6.000.

8.^a Otra al pago de Valdecarrillo», cereal regadío tercera, 14'40 áreas, en 5.500.

9.^a Otra al mismo pago, cereal regadío tercera, 11'70 áreas, en 5.000.

10. Otra al pago «Carril de los Moros», cereal regadío segunda, 20'70 áreas, en 7.000.

11. Otra al pago «Valdecañal», cereal regadío tercera, 62'10 áreas, en 20.000.

12. Otra al mismo pago, cereal, una hectárea y 40,85 áreas, en 5.000.

13. Otro al mismo pago, cereal secano sexta, una hectárea 28,70 áreas, en 10.000.

14. Otra al pago «Majadillas», viñedo secano tercera, 43,20 áreas, en 12.000.

15. Otra al mismo pago, cereal secano sexta, 20,70 áreas, en 3.000.

16. Otra al mismo pago, cereal secano quinta, 23,85 áreas, en 3.506.

17. Otra al pago «Tozuela», cereal secano quinta, 37,55 áreas, en 5.000.

18. Otra al pago «Chelva», cereal secano quinta, 14,40 áreas, en 2.000.

19. Otra al pago «Laguniillas», cereal regadío tercera, 13,95 áreas, en 5.000.

20. Otra al pago «Palizas», cereal secano séptima, una hectárea 61,10 áreas, en 7.000.

21. Otra al pago «Alameda», cereal secano sexta, 63,45 áreas, en 3.000.

22. Otra al pago «Rastrilla», cereal perdido, 175,05 áreas, en 8.000.

23. Otra al pago «Hontanar», cereal secano cuarta y cereal, 112,05 áreas, en 20.000.

24. Otra al pago «San Isidro», viñedo secano tercera, 23,85 áreas, en 3.000.

25. Otra al pago «Julián», cereal secano cuarta, 15,30 áreas, en 2.000.

26. Otra al pago «Monte Hermoso», cereal secano séptima, 166,50 áreas, en 10.000.

Tasación pericial del derecho hereditario dicho, 46.000 pesetas.

Por provincia de 8 de febrero actual, ha acordado sacar a pública subasta, por término de 20 días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el 23 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.^a No se admitirán posturas no cubran dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta los licitadores que así lo deseen, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Según certificación del Registro de la Propiedad, no se hallan inscritas en el mismo ni aparecen sobre ellas carga alguna, así como tampoco existen escrituras de las mismas.

Dado en Aranda de Duero, a 17 de febrero de 1960:—El Juez, Joaquín Alonso.—El Secretario, J. S. Poncela.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Carreteras-Modernización

Incoado por esta Jefatura el oportuno expediente para la devolución de la fianza constituida por el Contratista, Asfaltos Naturales de Campezo, S. A., con domicilio en San Sebastián, calle Prim, 53, para garantizar las obras de acopios de materiales para bacheo asfáltico de los kilómetros 0 al 38,708 de la C. N. de Burgos a Portugal por Salamanca, se hace público por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radiquen estas obras, así como la Magistratura de Trabajo de la provincia, certifiquen si existen o no reclamaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, así como por deuda de jornales y materiales contra el citado contratista de las mismas,

entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad Judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos y la Magistratura de Trabajo reseñada, y la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos, 20 de febrero de 1960.
El Ingeniero Jefe, J. S. Murelaga

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Debiendo proceder a la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes prevista en el artículo 465, de la Ley de Régimen Local, con motivo del proyecto de alumbrado público en la carretera de Madrid-Irún, se convoca a los propietarios afectados a la reunión que se celebrará en esta Casa Consistorial a las doce horas del día 14 de marzo próximo.

La mesa provisional se constituirá bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, completándose con el mayor y menor contribuyente de entre los que asistan, actuando de Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El orden del día, compondrá la designación, por votación de los Delegados y redacción de los Estatutos por los que se regirá la Asociación.

Conforme determina el apartado c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas, en caso que no asista ninguno de los interesados la Alcaldía declarará constituida la Asociación de oficio, designando los Delegados,

uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado.

La relación de contribuyentes especialmente afectados se encuentra expuesta en los tableros de anuncios de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranda de Duero, 17 de febrero de 1960.—El Alcalde, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado concurso para la adjudicación de los festivales taurinos que han de celebrarse en esta villa con motivo de las fiestas patronales de la misma el año actual, a cuyo efecto en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Melgar de Fernamental, 22 de febrero de 1960.—El Alcalde, Mariano Zurita Barrio.

Ayuntamiento de Neila

Aprobado por la Corporación municipal que presido, en sesión del día 9 del actual, el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la ejecución de la obra de una casa vivienda para funcionario de esta localidad, se halla expuesto al público, en acatamiento a lo determinado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el

«Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Neila, 12 de febrero de 1960. El Alcalde, Benigno Fernández.

Ayuntamiento de Cubillo del Campo

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo segundo de la vigente Ley de Régimen Local las cuentas del presupuesto y administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1959, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas, para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cubillo del Campo, 19 de febrero de 1960.—El Alcalde, Celestino Heras.

Ayuntamiento de Ubierna

Formado el apéndice al padrón municipal de habitantes de este Municipio, referido al día 31 de diciembre de 1959, queda expuesto al público en

la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones sobre inclusión, exclusión o clasificación de habitantes, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 104 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Ubierna, 13 de febrero de 1960.—El Alcalde, José María Fernández.

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta vecinal de Tartalés de Cilla

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, se anuncia la subasta de 350 pinos maderables, con 177'427 metros cúbicos de madera y 41'256 de leñas de sus copas, del monte denominado «Pociles», número 533, de esta pertenencia, y rebajada la tasación anterior en el 10 por 100, por lo que la actual es de 91.279'73 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 10 de marzo, y hora de las once de la mañana, en el Ayuntamiento de Trespaderne.

El depósito provisional será el 5 por 100 de la tasación, y caso de quedar desierta se repetirá nueva subasta el mismo día y hora de la semana siguiente y sucesivas, y si fuera festivo, al siguiente día.

Tartalés de Cilla, 22 de febrero de 1960.—El Presidente de la Junta vecinal, Pedro García de la Fuente.

SANTA MARIA

Gestoría Administrativa Colegiada

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales. Liquidación de pago de Seguros Sociales, pasaportes, licencias de caza, etc.

Calera - 37.-1.º Teléfonos 4280-2954 - BURGOS